



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

VISTO:

Que el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 45706, que obra en el EXP-UNC: 0020800/2010 se expide en virtud del Artículo 1° de la Or. HCS 5/00 que expresa la incompatibilidad de un cargo de dedicación exclusiva con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente.

Que en el mismo dictamen se aclara que en el caso que un agente pretenda mantener dos cargos por concurso siendo, al menos uno de ellos de dedicación exclusiva, mediante licencia, ésta no sana la incompatibilidad.

CONSIDERANDO:

Que en base a lo anterior se desprende que, si un agente reviste en dos cargos por concurso, siendo uno de ellos DE, se encuentra en situación de incompatibilidad aunque uno de ellos esté bajo licencia.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar a los Departamentos que informen a este Consejo la nómina de docentes que se encuentran en la situación de incompatibilidad por tener dos cargos por concurso, siendo uno de ellos de Dedicación Exclusiva.


Artículo 2°: De darse estas situaciones, informar a los docentes involucrados que deberán optar por uno de los cargos por concurso, a partir del 1° de abril de 2011.

Artículo 3°: Tómese nota. Comuníquese. Archívese


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°
AG/cc

1052


PROF. DR. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC